



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO	05001 31 03 002 2015 01039 00
ASUNTO	ANEXA SIN TRÁMITE. RECONOCE PERSONERÍA. PONE EN CONOCIMIENTO.

Sea lo primero decir que, con relación al archivo 30, atinente al poder que confiere la señora Luisa Fernanda Cifuentes Castrillón al abogado Daniel Gómez Loaiza, habrá de indicar que no se le reconoce personería por cuanto aquella no es parte en este proceso; además, este asunto culminó con sentencia el pasado 19 de mayo de 2021, la cual fue confirmada por el superior.

Empero, por ser abogado titulado, en los terminos del CGP, y no gozar de reserva legal, se le compartirá el expediente digital para lo que estime pertinente, al canal electrónico: daniel.gomez54@hotmail.com.

De otra parte, para representar los intereses del demandante **Eladio Antonio Espinosa Giraldo**, se le reconoce personería al DR. FELIPE PARRA RESTREPO portador de la T.P. 341.310 del C. S. de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido (archivo 31); a quien se le compartirá el expediente digital al correo electrónico: felipeparra.re@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>134</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>31 de agosto de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **254ecb0b426d3be8d1f80124d8da968359f1b0aabf6e4e64a4b15822c3c2bdeb**

Documento generado en 30/08/2022 09:04:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>